



Distrito Judicial de Bucaramanga (S.)
Juzgado Promiscuo Municipal
Cáchira, Norte de Santander

Radicado 54-128-40-89-001-2018-00048-00
Sucesión

Al Despacho del señor Juez, informándole que la Oficina de Registro Instrumentos Públicos devolvió sin registrar el fallo proferido dentro del presente proceso, por cuanto en el trabajo de partición quedó errado el número de la escritura de adquisición del bien. PROVEA.

Cáchira (N. S.), 30 de agosto de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, requiérase al Apoderado de la parte demandante, para que se sirva corregir el trabajo de partición, respecto al número de la escritura de adquisición del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 261-5042.

Notifíquese,

El Juez,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Alexander Angel Ramirez', written over the printed name.

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ